Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1758/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA G PLAST IND. COM DE GRECIA IBARRA.

03 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 13/2019 Adquisición de insumos y elementos de limpieza, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra.

La Resolución N° 1721/2019 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, al funcionario Eward Osvaldo Ruiz Díaz González, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra, para la Adquisición de insumos y elementos de limpieza, por un monto mínimo de Gs. 6.825.000 (guaraníes seis millones ochocientos veinticinco mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 13.154.680 (guaraníes trece millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta) IVA incluido, e imputar el pago de los ítems: 1 y 3, al Rubro 340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2020.

Art. 2º Declarar desierto los ítems: 5 y 7.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano